



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

**AVISO EN ACCIÓN DE TUTELA
11001020300020250544101**

La Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia del **Dr. JUAN CARLOS ESPELETA SÁNCHEZ**, «resuelve la impugnación que formuló GIOVANNI ANDRÉS ALZATE RICO contra la sentencia proferida el 4 de diciembre de 2025 por la Sala de Casación Civil, Agraria y Rural de esta Corporación, dentro de la acción de tutela que promovió el recurrente contra la SALA CIVIL – FAMILIA – LABORAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SINCELEJO, el JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA y la ALCALDÍA MUNICIPAL, ambas de la misma ciudad, trámite que se hizo extensivo a las partes e intervinientes en el proceso de sucesión intestada n.º 70001-31-10-001-2022-00308-01. RESUELVE PRIMERO: CONFIRMAR la sentencia impugnada. SEGUNDO: NOTIFICAR esta decisión a los interesados en la forma prevista por el artículo 30 del Decreto 2591 de 1991. TERCERO: REMITIR el expediente a la Corte Constitucional para su eventual revisión.»

Por lo tanto, se pone en conocimiento a los **HEREDEROS DE JESÚS DARÍO PALACIO** y las partes que se puedan ver afectados con la decisión que culmine esta acción de tutela dentro del expediente de radicado n.º **70001311000120220030800 (01/02) Y 70001310300320250008300**.

Se fija en la página web <https://cortesuprema.gov.co/notificaciones-sala-de-casacion-laboral-avisos/> de la Corte Suprema de Justicia el 17 de febrero de 2025 a las 8:00 a.m.
Vence el 17 de febrero de 2025 a las 5:00 p.m.

Atentamente,

LUIS EDUARDO PADILLA RUBIO
Oficial Mayor